



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C. S. N°

294/88

Salta, 13 de Octubre de 1.988
Expediente N° 12.184/88

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión de Carrera de Enfermería solicita la constitución de una Comisión Ad-Hoc que entienda en la revisión y modificación del Plan de Estudios de la Carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es atendible en virtud de la finalidad que se persigue;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Interna N° 100/86 de fecha 14 de Mayo de 1.986.

ARTICULO 2º.- Constituir la Comisión Ad-Hoc que entenderá en la revisión y modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; la que se integrará con los docentes que se detallan a continuación:

- Enf. ACOSTA, Sara Elena
- Enf. BAZAN VARGAS, Mercedes
- Lic. GARCIA, Gladys
- Enf. NAVARRO VERA, Gladys
- Enf. PEREYRA, Adriana
- Enf. ROZZI de GONZA, Liliana

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, Comisión de Carrera de Enfermería y miembros integrantes de la Comisión constituida en el artículo precedente.

orp
APA
20/1

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
DECANO